

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"



RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 058-CBN1-ADBN1- 2017
(02 de Junio de 2017)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.085-ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" debidamente nombrado mediante la Resolución Ministerial No. 0702 del 07 de febrero de 2017 y acta de posesión No. 009 del 07 de febrero de 2017, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicio con destinos al Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y lo dispuesto en la Resolución No. 6302 de fecha 31 de Julio de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – BASE NAVAL ARC BOLIVAR, está interesado en contratar el "SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLIVAR, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "J", del proyecto de pliego de condiciones, por la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$303.535.533.00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, elaboró estudio previo de fecha 19 de Mayo de 2017, donde señala con el ánimo de garantizar la movilidad y operatividad de los vehículos pertenecientes a los parques automotores de BN1,CFNC, BAMIM1, EANCAR, BIM13, GRUCON-C, BIM12, GUCA Y EVIPE en los cuales se desplazan las autoridades, altos mandos, distinguidas visitas extranjeras y personal militar a nivel nacional, en consecuencia se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, para lo cual se necesita el cambio de piezas ya sea por daño o desgaste por uso de los mismos. El presente proceso tiene como finalidad contratar el suministro de repuestos para el parque automotor, ya que la Base Naval ARC Bolívar cuenta con el personal altamente calificado, con la experiencia y capacitación suficiente para instalar los bienes a suministrar en el presente proceso de selección en las instalaciones del Departamento de Servicios Generales BN1, hasta por la

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	

suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$303.535.533.00) IVA INCLUIDO.

Que existe Disponibilidad Presupuestal para contratar estos servicios acuerdo el CDP No. 14317 del 30 de enero de 2017, por un valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$303.535.533.00) IVA INCLUIDO.

Que la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, por medio del cual se reglamenta el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, SECCION 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, SUBSECCION 2 “SELECCIÓN ABREVIADA” Artículo 2.2.1.2.1.2.20 “contratación de menor cuantía”.

Que en consideración de lo expuesto, esta Unidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones No.085-ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017, al cual se sujetaría el proceso de selección abreviada de menor cuantía, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Portal Único de Contratación PLATAFORMA SECOP II y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio el día 24 de Mayo de 2017.

Que de conformidad con el Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, NO se convocó a las MIPYMES, debido a que el Presupuesto Oficial no aplica para esta modalidad.

Que conforme a lo anterior el presente proceso de contratación no quedo limitado a MIPYMES y por tanto se podrá presentar cualquier interesado en participar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del presente proceso.

Que en el periodo comprendido entre el 25 de Mayo de 2017 hasta el 01 de Junio de 2017 no se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones.

Que en consideración de lo expuesto esta Unidad efectuó Audiencia de comité de adquisiciones el día 02 de Junio de 2017 para la aprobación del pliego de condiciones definitivo, en la sala de juntas del Departamento de Administración de la Base Naval ARC BOLIVAR con los diferentes comités estructurador del orden técnico, jurídico, financiero y económico.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la selección que permita adquirir “el SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLIVAR, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “J”, el Comandante de la BASE NAVAL ARC BOLIVAR, estima pertinente dar apertura al proceso de MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 085-ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, habida consideración de la necesidad Institucional, señalando en el mismo se registrá por el cronograma descrito en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	

Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el Comandante de la BASE NAVAL ARC BOLIVAR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso selección bajo la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.085-ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017, cuyo objeto es: el "SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLIVAR, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "J", hasta por la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$303.535.533.00) IVA INCLUIDO

ARTÍCULO SEGUNDO: En el presente Proceso de Selección podrá participar cualquier interesado legalmente capaz por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el art 6 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día 02 de Mayo de 2017, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II, estarán disponibles y se podrán consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos y definitivos.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como presupuesto oficial del proceso la suma TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$303.535.533.00) IVA INCLUIDO Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14317 del 30 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como Cronograma del proceso **085-ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017**, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	02 de Junio de 2017.	PLATAFORMA SECOP II

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	05, 06, y 07 de Junio de 2017.	PLATAFORMA SECOP II
VISITA DE OBRA NO OBLIGATORIA.	N/A	Base Naval ARC Bolívar
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS	07 de Junio de 2017 a las 10:00 am	Salón de Juntas Departamento de Administración Base Naval ARC Bolívar
AUDIENCIA DE SORTEO EN CASO QUE LA ENTIDAD DECIDA HACERLO	08 de Junio de 2017 a las 10:00 am	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE MANIFESTARON INTERÉS	08 de Junio de 2017	PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	08 de Junio de 2017 a las 10:00 am	PLATAFORMA SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS MODIFICATORIAS DEL PLIEGO.	Hasta el 09 de Junio de 2017	PLATAFORMA SECOP II
CIERRE- PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.	<u>12 de Junio de 2017 a las 09:00 a.m.</u>	PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	13.14 y 15 de Junio 2017	Comité Evaluador de la Base Naval ARC Bolívar
SOLICITUD DOCUMENTOS SUBSANABLES	16 de Junio de 2017	PLATAFORMA SECOP II
APORTES DOCUMENTOS SUBSANABLES	Hasta el 21 de Junio de 2017	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN.	23 de Junio de 2017	PLATAFORMA SECOP II
TRASLADO Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES.	27,28 Y 29 Junio de 2017	PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES	Hasta el 04 de Julio de 2017.	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	06 de Julio de 2017.	PLATAFORMA SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO POR EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y EL CONTRATISTA	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Base Naval ARC Bolívar
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	El día de la suscripción del contrato.	Base Naval ARC Bolívar
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR EL CONTRATISTA	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PLATAFORMA SECOP II
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS POR PARTE DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior.	PLATAFORMA SECOP II

NOTA: Los plazos anteriormente previstos podrán ser extendidos, aún con posterioridad a la fecha límite para la presentación de las propuestas, para lo cual la Base Naval ARC Bolívar,

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	

publicará adenda modificatoria del cronograma de conformidad a lo señalado en el art 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II, a partir del día **02 de Junio de 2017.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D.T. y C. a los 02 días del mes de Junio de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **LUDWIG MARTIN MOOG HERRERA**
Comandante Base Naval ARC “Bolívar”
DELEGATARIO.

CN. JAIME GOMEZ GONZALEZ JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION BN1	_____	TN FELIPE PEREZ FANTTI JEFE ADQUISICIONES BN1(E)	_____
TN. JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON OFICIAL DE ADQUISICIONES BN1	_____	PD01 HOLMEN MARTINEZ C. ASESOR JURIDICO ADBN1	_____
TS17 MAIRA MONTIEL EJECUTIVA DE CONTRATOS BN1	_____		_____